

Artículo	Unid.	P. Unit	Imp. Total
Microordenador 486SX 770.003 S-400 CB	100	192.060	19.206.000
Microordenador 486DX2 770.019 S-500 DX2 CB	1	282.000	282.000
Ampliación 4 MB RAM. Capacidad 4 MB.	1	36.000	36.000
Ampliación disco 513 MB M-2624	1	50.000	50.000
Cinta Streamer Interna Cinta Interna	1	57.500	57.500
Placa Red Ethernet Placa Ethernet	21	16.000	336.000
Total .....			19.967.500

Empresa: I.C.L. España Int. Comp., S.A. Avda. Blas Infante, 8, 6.º 41011 Sevilla.  
C.I.F.: A-28472819.

Artículo	Unid.	P. Unit	Imp. Total
Microordenador 486SX 780.003 VP486/25 4/170/C	70	200.878	14.061.460
Total .....			14.061.460

Empresa: Figueras Intern. Seating, S.A. C/ Colombia, 10. 41013 Sevilla.  
C.I.F.: A-08178238.

Artículo	Unid.	P. Unit	Imp. Total
Bancada 5 Plazas Fijas 50.037/3.133	31	49.595	1.537.445
Atril abatible 50.086 La (Hierro)	155	9.344	1.448.320
Total .....			2.985.765

Sevilla, 2 de febrero de 1995.- El Director General,  
Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas titulares de salones que a continuación se relacionan, confiriéndoles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en su consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### ANEXO

Expediente E.T.S.: 018/89.  
Interesado: Francisca Quirós Valero, S.L.

Sevilla, 3 de febrero de 1995.- El Director General,  
Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y en su consecuencia, la cancelación de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO

Expediente E.T.S.: 240/88.  
Interesado: Recreativos Versalles, S.A.

Expediente E.T.S.: 239/88.  
Interesado: Enkatronic, S.L.

Expediente E.T.S.: 076/87.  
Interesado: Critse, S.L.

Sevilla, 3 de febrero de 1995.- El Director General,  
Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la suspensión de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y en su consecuencia, la suspen-

sión de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO

Expediente E.T.S.: 219/88.  
Interesado: Automáticos Money, S.A.

Expediente E.T.S.: 006/87.  
Interesado: Recreativos Ortega, S.A.

Sevilla, 3 de febrero de 1995.- El Director General,  
Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.*

Intentada sin efecto la notificación de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, Avda. de la Aurora, 57, de Málaga; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente	Persona o entidad denunciada y domicilio	Localidad	Infracción	Sanción (ptas.)
MA-266/92/EP	José Luis Santiago Pequero; «Club Las Vegas» Ctra. MA-421, Km 0,20	Cártama	Art. 23.d) LO 1/92, 81.1 RD 2816/82	100.000
MA-449/92/EP	William James May y Mario Mathays; «Jive Bunny», Pza. Solymar, Edf. Rayo de Oro	Benalmádena	Art. 26.e) LO 1/92, 81.35 RD 2816/82	50.000
MA-36/92/EP	Manuela Torio Villalobos; C/ Julio Romero de Torres, 32	Estepona	Art. 81.1 RD 2816/82	Sobreseer
MA-171/89/EP	Juan Manuel López Souza; C/ San Diego, 24	Fuengirola	Art. 81.35 RD 2816/82	50.000
MA-197/89/EP	Juan Rafael Sánchez Sánchez; «Bar F.M. Waku», C/ Camilo José, 3	Marbella	Art. 81.35 RD 2816/82	50.000
MA-8/91/ET	Antonio Márquez Valle; C/ Trapiche, 39-3.º-A	Marbella	Art. 116 Ret	15.000
MA-235/91/EP	Juan José Sánchez Alvarez; Finca Fuente El Peral, Peral, Ctra. Cártama	Alh. Grande	Art. 81.35, 81.1 RD 2816/82	150.000
MA-80/92/EP	Morao, S.A.; Pto. Dptvo. Fuengirola, Loc. 61	Fuengirola	Art. 81.35 RD 2816/82	150.000
MA-69/92/EP	Fátima Bumedien Hamed; C/ito. Andaluz, La Colina, 11, Pza. Victoria Kent	Torremolinos	Art. 26.e) LO 1/92 81.35 RD 2816/82	50.000
MA-145/91/EP	Rafael Jiménez Pérez; Avda. de las Postas, 7-9.º	Málaga	Art. 81.34, 67.2 RD 2816/82	25.000
MA-78/92/EP	Carlos Martínez Ferrer; Avda. Marisol, 32	Benalmádena	Art. 26.e), j) LO 1/92 81.35 RD 2816/82	115.000